GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2102 **ARMENIA 15 DE ENERO DE 2018** **PAG 1**

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 0140 DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO No. 110 DE DICIEMBRE 10 DE 2017 DONDE SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"

(Pág. 2-4)

DECRETO NÚMERO 0144 DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"

(Pág. 5-7)

MUNICIPIO DE ARMENIA

DECRETO NÚMERO 0140 DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO N°110 DE DICIEMBRE 10 DE 2017 DONDE SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA , PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"

EL ALCALDE DE ARMENIA QUINDIO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTICULO 73 DEL ACUERDO 032 DE DICIEMBRE 23 DE 1996, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 67 DEL DECRETO 111 DE ENERO 15 DE 1996,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 73 del Acuerdo No 032 de 1996, el cual se fundamenta en el artículo 67 del Decreto 111 del 1996, dispone *"Corresponde al Alcalde dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio"*, el cual será preparado por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, teniendo en cuenta las pautas que allí se indican.

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo No 071 de Noviembre 28 de 2016 "P*or medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal del Año 2017", publicado en la Gaceta No 1968 del 13 de Diciembre de 2016.*

Que mediante Decreto 134 de Diciembre 13 de 2016, se *Liquidó el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2017"*

Que según Actas Comfis N°037 de Noviembre 14 de 2017 y N°. 040 de Noviembre 30 de 2017, se aprobó modificar el Presupuesto General de Rentas Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2017, en la Secretaria de Salud y Educación respectivamente.

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo N° 110 de Diciembre 10 de 2017 "*Por Medio del Cual se Modifica el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la Vigencia Fiscal 2017.*

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar el Decreto de Liquidación N°134 de Diciembre 13 de 2016 "*Por Medio del cual se Liquida el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2017*"

Que en mérito de lo expuesto, se:

DECRETO NÚMERO 0140 DE 2017

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia en la sección de Salud de la vigencia fiscal de 2017 por la suma de **OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($8.355.815.481) M/CTE**, de la siguiente manera:

INGRESOS		**$8.355.815.481.**
TRANSFERENCIAS		
FOSYGA SSF		2 385.235.910.
Asignación especial FONPET-Sector Salud-Fosyga SSF		4 762.892.000.
Rentas Cedidas (Coljuegos) SSF		1 195.968.828.
Cofinanciación Departamental SSF		11.718.743.
TOTAL		**$8.355.815.481.**

ARTICULO SEGUNDO. Adiciónese al Presupuesto General de Inversion del Municipio de Armenia en la sección de Salud de la vigencia fiscal de 2017, en la suma de **OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($8.355.815.481) M/CTE**, de la siguiente manera:

SECRETARIA DE SALUD

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR
GESTION DE LA SALUD	MÁS AUTORIDAD SANITARIA	Subsidio a la Demanda	Fosyga SSF	$7.148.127.910.
			Rentas Cedidas(coljuegos) SSF	1.195.968.828.
			Cofinanciados Depto SSF	11.718.743.
			TOTAL	**$8.355.815.481.**

ARTICULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia en la sección de Educación de la vigencia fiscal de 2017 por la suma de **OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SESENTA Y TRES PESOS CON 61 CENTAVOS ($8.057.814.063.61) M/CTE,** de la siguiente manera:

INGRESOS		**$8.057.814.063,61**
TRANSFERENCIAS		
Desahorro FONPET-Educación		8.057.715.677,61
RECURSOS DEL BALANCE		**98.386.00**
Rendimientos Financieros SGP Conectividad		98.386.00

DECRETO NÚMERO 0140 DE 2017

ARTICULO CUARTO: Adiciónese al Presupuesto General de Inversión del Municipio de Armenia en la sección de Educación de la vigencia fiscal de 2017 por la suma de **OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SESENTA Y TRES PESOS CON 61 CENTAVOS ($8.057.814.063.61) M/CTE,** de la siguiente manera:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN **$8.057.814.063,61**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR
CALIDAD EDUCATIVA	MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES PARA LA PAZ	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Desahorro FONPET-Educación	$8.057.715.677,61
EFICIENCIA EDUCATIVA	OTROS PROYECTOS DE EFICIENCIA – CONECTIVIDAD	CONECTIVIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Rec. del Bce. Rendimientos Financieros SGP Conectividad	98.386.00

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Armenia (Quindío), a los Veinte (20) días del mes de Diciembre del Año Dos Mil diecisiete (2017).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES
Alcalde

ASESOR JURIDICO

Elaboró: Diana M.C

Revisó: Diana M.A.

Aprobó: Augusto G.P

DECRETO NÚMERO 0144 DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"

EL ALCALDE DE ARMENIA QUINDIO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTICULO 73 DEL ACUERDO 032 DE DICIEMBRE 23 DE 1996, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 67 DEL DECRETO 111 DE ENERO 15 DE 1996,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 73 del Acuerdo No 032 de 1996, el cual se fundamenta en el artículo 67 del Decreto 111 del 1996, dispone *"Corresponde al Alcalde dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio"*, el cual será preparado por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, teniendo en cuenta las pautas que allí se indican.

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo No 071 de Noviembre 28 de 2016 "P*or medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal del Año 2017", publicado en la Gaceta No 1968 del 13 de Diciembre de 2016.* Así:

Prestación de Servicios *$99.831.100.000*
Asignación del SGP con destinación especifica Conectividad *$808.400.000*

Que mediante Decreto N° 061 de julio 7 de 2017 se aplaza el Presupuesto de Rentas y Gastos e inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2017 para el sector educación con recursos del Sistema General de Participaciones, así:

Prestación de Servicios $6.652.347.598

Mediante el Decreto N°084 de septiembre 8 de 2017 se libera el Presupuesto de Rentas y Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2017 para el sector educación con recursos del Sistema General de Participaciones aplazado así:

SGP Prestación de Servicios *$75.138.605*

Mediante el Decreto N° 103 de octubre 12 de 2017 se libera el Presupuesto de Rentas y Gastos e inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia fiscal 2017 para el sector educación con recursos del Sistema General de Participaciones aplazado así:

Prestación de Servicios $6.577.208.993

DECRETO NÚMERO 0144 DE 2017

Mediante acuerdo 103 de noviembre 7 de 2017 se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos e inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2017 para el sector educación con recursos del sistema general de participaciones así:

SGP Prestación de Servicios $4.654.005.150

Mediante El acuerdo 103 de noviembre 7 de 2017, en el Artículo Cuarto, así: ... "*Otórguese facultades al señor Alcalde pro tempore hasta el 31 de diciembre de 2017, para adicionar recursos al Presupuesto de la actual vigencia fiscal específicamente con los recursos del Sistema General de Participaciones Sector Educación por concepto de Población Atendida o prestación de Servicios asignados por el Ministerio de Educación Nacional para el pago de la nomina del sector educativo hasta la suma que le sea asignada por comunicado que emita el Gobierno Nacional en la vigencia 2017*".

Que mediante el documento para la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP -21-2017 de diciembre 5 de 2017, la Dirección Nacional de Planeación y el Ministerio de Educación Nacional asignó la distribución de la participación para educación del Sistema General de Participaciones por Población Atendida, así:

Total Población Atendida *$107.144.574.651*
Población Atendida 12/12 parciales (SGP-14-2017) 93.987.152.402
Población Atendida 12/12 parciales (SGP-18-2017) 75.138.605
Población Atendida 12/12 parciales (SGP-20-2017) 11.231.214.143
Población Atendida 12/12 parciales (SGP-21-2017) 1.851.069.501

Que según Acta ComfisN°044 del 26 de Diciembre 2017, se aprobó modificar el Presupuesto General de Rentas Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2017, en la Secretaria Educación.

Que en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia en el Sector Educación de la vigencia fiscal de 2017 por la suma de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE ($1.851.069.501) de la siguiente manera:

DECRETO NÚMERO 0144 DE 2017

INGRESOS	**$1.851.069.501.**
INGRESOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA	**$1.851.069.501**
PARTICIPACIONES Y TRASNFERENCIAS	$1.851.069.501.
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	
EDUCACIÓN	
001.01.1.02.01.02.01.019 Prestación de Servicios	$1.851.069.501.

ARTICULO SEGUNDO. Adiciónese al Presupuesto General de Inversión del Municipio de Armenia en el Sector Educación de la vigencia fiscal de 2017 por la suma de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE ($1.851.069.501) de la siguiente manera:

SECTOR EDUCACION

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR
COBERTURA EDUCATIVA	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Funcionamiento y Prestación del Servicio Educativo de las Instituciones Educativas/ Unidad 05 Personal Docente/Sueldo.	SGP EDUCACION	$1.851.069.501

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Armenia (Quindío), a los Veintiséis (26) días del mes de Diciembre del Año Dos Mil diecisiete (2017).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES
Alcalde

ASESORIA JURIDICA

Elaboró: Diana M. A.

Revisó: Diana M.O.